

contratos

De: contratos
Enviado el: miércoles, 16 de septiembre de 2015 7:54 p. m.
Para: alejandra.castaneda@viewscolombia.com; nelson.zapata@views.co;
'gerencia@viewscolombia.com'
Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN
Lista Corta No. 005 -2015

Doctor

DANIEL PÉREZ PÉREZ

Represente Legal

VIEWS COLOMBIA SAS

Dirección: CARRERA 14 No. 119 – 77 OFICINA 201 BOGOTÁ

At/ Alejandra Castañeda; Nelson Zapata

Teléfono: 8050522 – 7593145

NIT: 900 090 362-0

CORREO ELECTRONICO: alejandra.castaneda@viewscolombia.com; nelson.zapata@views.co

Bogotá, D.C

Buenas tardes:

Dentro del proceso de Selección por Lista Corta No. 005 de 2015 que tiene como objeto ***“Contratar la realización de visitas de control a los lugares de residencia del núcleo familiar de los beneficiarios de créditos del ICETEX con base en la información suministrada en los formularios de solicitud de crédito y verificar la información suministrada por el estudiante, así mismo contratar la realización de visitas de control a los Centros de Educación Superior Regional CERES con cartera vigente con el ICETEX”***. al realizar la verificación de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, se evidenciaron los siguientes aspectos, que requieren ser subsanados de la siguiente forma:

a) **Subsanación de Requisitos habilitantes de carácter jurídico:**

- Primera Observación: Presenta Certificado de Inscripción en el Registro Unico de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá del 18 de Noviembre de 2013.
- Primer Requerimiento: Se requiere actualizar este Certificado de inscripción en el RUP de la Cámara de Comercio con fecha reciente dentro de los treinta (30) días calendario antes de la fecha de presentación de la propuesta
- Segunda Observación: PRESENTÓ BORRADOR DE UNA GARANTÍA QUE NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE RIESGO POR PARTE DE SEGUROS DEL ESTADO S.A SIN FIRMAS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA PÓLIZA NUMERO 21-44-0
- Segundo Requerimiento: Se requiere el Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con las formalidades establecidas en el Pliego de Condiciones.

b) **Subsanación de Requisitos habilitantes de carácter financiero:**

- Anexo No. 11 RESUMEN BALANCE GENERAL A DIC 2014: debido a que el presentado a folio 51 **NO presenta firma del Contador**, tal como lo estipula el pliego de condiciones
- Anexo No. 12 RESUMEN ESTADO DE RESULTADOS A DIC 2014: debido a que el presentado a folio 52 **NO presenta firma del Contador**, tal como lo estipula el pliego de condiciones

- Anexo No. 13 RESUMEN BALANCE GENERAL A DIC 2013: debido a que el presentado a folio 53 **NO presenta firma del Contador**, tal como lo estipula el pliego de condiciones
- Anexo No. 14 RESUMEN ESTADO DE RESULTADOS A DIC 2013: debido a que el presentado a folio 54 **NO presenta firma del Contador**, tal como lo estipula el pliego de condiciones
- Tarjeta Profesional del Contador, tal como lo estipula el pliego de condiciones
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador, tal como lo estipula el pliego de condiciones

c) **Subsanación de Requisitos habilitantes de carácter técnico:**

- **Primera Observación:**

No se encuentra en la propuesta el anexo 3 de verificación de cumplimiento de las obligaciones. Por favor diligenciar el cuadro incluyendo el número de folio y la forma en que cumple.

N°	OBLIGACIÓN SOMOS VIEWS SAS	Respuesta Proponente		Rev
		N° Folio	Cumple Si / No	N° Folio
1	1. Estructurar y diseñar el formato de preguntas a realizar en las visitas de control, el cual deberá ser revisado y avalado por el Icetex			NO
2	2. Presentar para visto bueno del Icetex el cronograma correspondiente a las visitas objeto del contrato.			NO
3	3. Realizar las visitas de control a cada uno de los estudiantes reportados por el Icetex y a cada uno de los CERES.			NO
4	4. Entregar y certificar al Icetex el reporte de cada visita de control			NO
5	5. Entregar al Icetex un resumen consolidado por región e Institución de Educación Superior con los resultados de las visitas de control			NO
6	6. Garantizar el cubrimiento geográfico de las visitas en todo el territorio nacional, de acuerdo con la información suministrada por el Icetex.			NO

7	7. Garantizará la disponibilidad y dedicación de las personas y el soporte tecnológico, las cuales deberán ofrecer un buen trato en el desarrollo de las visitas objeto del contrato.			NO
8	8. Dará cumplimiento al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de conformidad con lo establecido en el Capítulo Décimo Primero del Título 1 de la Circular Básica Jurídica (C. E. 007 de 1996), las Circulares Externas 026 de 2008, 002 de 2010, las Circulares 014, 037 y 052 de 2007 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia			NO
9	9. Velar por el cumplimiento y protección en la información de manejo de bases de datos de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley de Habeas Data (Ley 1266 de 2008) y Ley 1581 de 2012 Ley Protección de Datos.			NO
10	10. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, tecnológicas, económicas, de recurso humano, de infraestructura física, comerciales, parafiscales, pólizas, etc. presentadas en la propuesta para lo cual mensualmente deberá ratificar a través de certificación expedida por el representante legal.			NO
11	11. Contar con el personal mínimo que le permitan cumplir a cabalidad con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, el cual deberá ser responsable, idóneo y con la suficiente práctica, durante la ejecución del contrato.			NO
12	12. Ejecutar el contrato y comprometerse a responder por la calidad del mismo, acatando las instrucciones que para el efecto le imparta ICETEX, durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos en la gestión realizada.			NO
13	13. Contratar bajo su responsabilidad y cargo todo el personal que sea requerido para la ejecución del contrato y responder de acuerdo con las leyes laborales vigentes, por el pago oportuno de honorarios, salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, sin que ICETEX adquiera responsabilidad alguna por tales actos.			NO
14	14. Permanecer al día en lo referente a aportes parafiscales de ley, afiliaciones de EPS, ARL, y Pensión cuya verificación efectuará continuamente el supervisor del contrato.			NO
15	15. Suscribir junto con el Supervisor del Contrato el acta de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la firma del acta de terminación o a la expedición del Acto Administrativo que ordene la terminación unilateral.			NO

16	16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas imputables al CONTRATISTA de conformidad con la ley.			NO
17	17. Informar al ICETEX sobre las peticiones o amenazas de quien actúe por fuera de la ley, que lo obliguen a hacer u omitir algún acto o hecho referente a la ejecución del contrato. Así como las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación o acuerdos prohibidos, dará lugar a la terminación del contrato.			NO
18	18. Atender las observaciones o requerimientos que le formule ICETEX por conducto del supervisor del contrato.			NO
19	19. Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante toda la ejecución del contrato y sus prórrogas.			NO
20	20. Dar estricto cumplimiento a los términos que se pacten en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.			NO
21	21. Nombrar un Director del Proyecto, quien asistirá a las reuniones convocadas por el ICETEX, quien presentará los respectivos informes y será el interlocutor entre el CONTRATISTA e ICETEX.			NO
22	22. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información del ICETEX			NO
23	23. Implantar los controles requeridos para la protección de la información de los beneficiarios del ICETEX que le es suministrada.			NO
24	24. Realizar destrucción segura de la información electrónica de los clientes que le fue suministrada por el ICETEX, al momento de la finalización del contrato y presentar los registros asociados			NO

25	25. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por el ICETEX			NO
26	26. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto			NO
27	27. Garantizar que el personal con acceso a la información del ICETEX cuente con cláusulas o acuerdos de confidencialidad sobre el manejo de la información de terceros			NO
28	28. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012) para toda la información que les es suministrada por el ICETEX			NO
29	29. Las demás que se deriven de la naturaleza misma del contrato y en general cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.			NO

Segunda Observación:

Personal mínimo requerido

No se evidencia la experiencia del director con relación a los indicado en el pliego de condiciones.

PERSONAL VIEWS COLOMBIA SAS			
Cargo	Requisitos	Cumple SI/NO	observaciones
Director de Proyecto	Debe ser profesional en alguna de las diferentes áreas de la ingeniería, en administración de empresas, derecho, economía o finanzas	si	
	Experiencia mínima de (4) cuatro años en proyectos similares de visitas de control.		Con los soportes entregados no se evidencia experiencia en relación con lo solicitado en el pliego de condiciones "en proyectos similares de visitas de control"
Visitadores	certificación	si	

Tercera Observación:

Experiencia:

Certificación	Empresa Contratante	Valor De Contrato	Valor de contrato teniendo en cuenta los últimos 5 años	Fecha Inicio de la certificación	Fecha Fin de la certificación	Avance	Objeto De La Certificación	
1	LAFAYETTE	\$ 120.000.000	\$ 17.142.857	marzo de 2010	septiembre de 2010	100%	Estudios de investigación de mercados con metodologías cuantitativas y cualitativas	* S qu te te
2	SOFASA	\$ 234.450.000	\$ 234.450.000	julio de 2011	diciembre de 2012	100%	Estudios de investigación de mercados con metodologías cuantitativas y cualitativas	* S qu te te
3	CORFERIAS	\$ 193.328.000	\$ 193.328.000	marzo de 2011	diciembre de 2011	100%	Servicios profesionales de consultoría y acompañamiento en investigación de mercados en la gestión y supervisión de encuestas de satisfacción dirigidas a los expositores y a visitantes de las ferias durante el año 2011	* ar
4	COPA AIRLINES	\$200,000 DOLARES	\$200,000 DOLARES	enero de 2011	junio de 2014	100%	Servicios profesionales de investigación de mercados desarrollando estudios de tipo metodologías cuantitativo y cualitativo de manera eficiente y profesional	* S qu te Ni
5	CODENSA	\$ 1.117.745.656	\$ 1.117.745.656	junio del 2011	mayo de 2015	100%	Suministro del servicio de agencia de investigación de mercados	

Con el propósito de continuar el proceso de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, es necesario que se allegue las aclaraciones y los documentos solicitados a más tardar **HASTA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE de 2015** remitidos por correo a la misma dirección electrónica del presente correo y/o en físico en las instalaciones del ICETEX en la dirección Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1 correspondencia.

Agradecemos nos confirmen la recepción de este correo.

Atentamente.

CONTRATACIÓN ICETEX

De: contratos

Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2015 5:53 p. m.

Para: 'alejandra.castaneda@viewscolombia.com'; 'nelson.zapata@views.co'

Asunto: RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDA 1 Lista Corta No. 005 -2015

Doctor

JAVIER FELIPE ACOSTA

Represente Legal

VIEWS

Dirección: CARRERA 14 No. 119 – 77 OFICINA 201 BOGOTA

At/ Alejandra Castañeda; Nelson Zapata

Teléfono: 8050522 – 7593145

NIT: 900 090 362-0

CORREO ELECTRONICO: alejandra.castaneda@viewscolombia.com; nelson.zapata@views.co

Bogotá, D.C

Buenas tardes:

Atentamente se adjunta documento de respuestas a las Observaciones al Pliego de Condiciones del Proceso y la Adenda No. 01.

Según la modificación del cronograma la fecha de entrega de las Propuestas se prorrogó hasta el **14 de Septiembre de 2015 HASTA LAS 2:00 PM (INCLUSIVE)** Propuestas radicadas en la oficina de Correspondencia del ICETEX Carrera 3 No 18 – 32 Piso 1 de Bogotá

Cordialmente

CONTRATOS ICETEX

De: contratos

Enviado el: viernes, 04 de septiembre de 2015 5:44 p. m.

Para: alejandra.castaneda@viewscolombia.com; nelson.zapata@views.co

Asunto: Lista Corta No. 005 -2015

Doctor

JAVIER FELIPE ACOSTA

Represente Legal

VIEWS

Dirección: CARRERA 14 No. 119 – 77 OFICINA 201 BOGOTA

At/ Alejandra Castañeda; Nelson Zapata

Teléfono: 8050522 – 7593145

NIT: 900 090 362-0

CORREO ELECTRONICO: alejandra.castaneda@viewscolombia.com; nelson.zapata@views.co

Bogotá, D.C

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta dentro del Proceso de Selección por Lista Corta No. 005 -2015 que tiene como objeto la **“Contratar la realización de visitas de control a los lugares de residencia del núcleo familiar de los beneficiarios de créditos del ICETEX con base en la información suministrada en los formularios de solicitud de crédito y verificar la información suministrada por el estudiante, así**

mismo contratar la realización de visitas de control a los Centros de Educación Superior Regional CERES con cartera vigente con el ICETEX”.

De conformidad con la Ley 1002 de 2005, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX es una entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

El ICETEX en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, se rige por las disposiciones de derecho privado, pero aplica los principios de la función administrativa y de gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, estando sometida además al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Acorde a ello, la Junta Directiva de la entidad mediante el Acuerdo 030 de 2013 adoptó el Manual de Contratación del ICETEX, el cual en su artículo 38 regula el procedimiento de selección por Lista Corta, cuando la cuantía sea igual o superior a cuatrocientos salarios mínimos mensuales vigentes (400 SMLMV) e inferior a mil salarios mínimos mensuales vigentes (1.000 SMLMV), seleccionando al contratista a partir de tres (3) invitaciones, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con el Pliegos de Condiciones.

En virtud de lo anterior de manera atenta el ICETEX lo invita a participar en el proceso de contratación señalado en el asunto, para lo cual el Pliego de Condiciones podrá ser consultado ingresando a la dirección electrónica del ICETEX:

Link Corto: <http://goo.gl/AFD3gK>

La dirección larga es <http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/elicotex/contratacion/procesosdeselecci%C3%B3n/a%C3%B1o2015/procesocontrataci%C3%B3nlistacortano005de2015.aspx>

Adicionalmente podrá consultar el Original del Pliego de Condiciones en el Grupo Contratos de la Secretaría General ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º de la ciudad de Bogotá.

De aceptar la participación en el proceso de selección, lo invitamos a presentar propuesta bajo los siguientes parámetros: entregar y radicar formalmente su oferta en la Oficina de Correspondencia del ICETEX, ubicada en el Primer Piso de la Carrera 3 No. 18 – 32 en la ciudad de Bogotá, debidamente foliada **EN SOBRE CERRADO**, junto con los documentos soporte de la misma, hasta **ANTES de las 2:00 PM (inclusive) del DÍA 11 de SEPTIEMBRE DE 2015**, de conformidad con el CRONOGRAMA DEL PROCESO (Anexo 6) del Pliego de Condiciones, so pena de rechazo de la misma, y por lo tanto, no ser recibida ni evaluada por la entidad.

En caso de alguna observación que requiera presentar al Pliego de Condiciones, deberá realizar solicitud en tal sentido a través del correo electrónico; contratos@icetex.gov.co, dentro del término previsto para tal fin en el cronograma del proceso establecido en el Anexo 6 señalado, con el fin de ser analizada su pertinencia por parte de la Entidad, quien dará respuesta a través del mismo medio.

Esperamos contar con su participación,

Cordialmente

CONTRATOS
ICETEX